MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Resolución N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE INCLUYEN PLANILLA DE COMPUTO METRICO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. ------

Los Cedrales, 16 de Mayo de 2019

VISTO: Los Expedientes del Departamento de Obras por el cual remite a la Intendencia Municipal, los Proyectos de *Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Caacupemi Tramo II y Tramo III, Construcción de Caseta para Árbitros en la Cancha Municipal, Construcción de Alcantarillado Salida Santa Rosa, Limpieza de Canaletas, Reparación de Alcantarillado, Limpieza de Zanjas - Zona Rural Vertedero, Construcción de Tinglado para Feriantes de la Ciudad Los Cedrales*, del Municipio de Los Cedrales, con los respectivos cómputos métricos y especificaciones técnicas, y el informe favorable, conforme con las normas legales y técnicas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 34° .del Decreto Nº 21909/02 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece entre otros; que los pliegos de bases y condiciones particulares elaborados por las respectivas UOC deberán contemplar los aspectos señalados en el artículo 20 de la Ley; 2. Para Contratos de Obras: ... e) Lista de precios unitarios y lista estimada de cantidades y precios .... f) Especificaciones técnicas; g) planos.

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: .. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad... ", **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ART. 1°.- **Aprobar** los planos de construcción, planilla cómputo métrico y las especificaciones técnicas de los Proyectos de *Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Caacupemi Tramo II y Tramo III, Construcción de Caseta para Árbitros en la Cancha Municipal, Construcción de Alcantarillado Salida Santa Rosa, Limpieza de Canaletas, Reparación de Alcantarillado, Limpieza de Zanjas - Zona Rural Vertedero, Construcción de Tinglado para Feriantes de la Ciudad Los Cedrales*, que forman parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * INTENDENCIA *

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal